

CIRCULAR Nº 2761

SANTIAGO, 22 JUL. 2011

## **MODIFICA CIRCULAR N°2755**

Esta Superintendencia, en uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s. 16.395 y 18.833, ha estimado pertinente modificar la Circular N°2755, de la siguiente forma.

En el encabezado de la referida Circular se elimina la frase "suscrito con el Instituto de Previsión Social,"

Vigencia

La presente instrucción entrará en vigencia desde la fecha de esta Circular.

La Superintendenta infrascrita solicita a Ud. dar la más amplia difusión a las presentes instrucciones, especialmente entre los funcionarios encargados de su aplicación.

Saluda atentamente a Ud.,

K CKUU

CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR